

EL REGISTRO OFICIAL

Del Departamento.



TOMO XXXVIII.

Cajamarca, Sábado 18 de Marzo de 1899.

Núm 10

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL.

Lima, Febrero 28 de 1899.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En acuerdo supremo fecha de ayer, se ha expedido por este Despacho, la resolución que sigue:

«Vista la solicitud del Dr. Daniel Arana, Juez de 1.ª Instancia de la Provincia de Chota, en que pide licencia por tres meses con goce de sueldo; y el informe de la Corte Superior del Distrito Judicial de Cajamarca; de conformidad con lo dispuesto en la suprema resolución de 7 del presente mes;—Se declara:—Sin lugar la referida solicitud.»

Que trascribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Ricardo Aranda.

INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL PERÚ.—PRESIDENCIA.

Lima, Febrero 22 de 1899.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Juzga este Instituto que el Perú puede reportar grandes ventajas de la Exposición de 1900, si aprovecha acertadamente de esa oportunidad, para dar á conocer, en debida forma, sus riquezas y productos naturales.

En efecto: la presentación ordenada y sujeta á un método práctico y comercial de los valiosos frutos de su suelo y bosques, junto con los productos de las industrias agrícola y minera, llamaría sin duda, la atención de los hombres de empresa que asistan á la Exposición de París con el propósito de ensanchar sus negocios y de encontrar nuevos campos de explotación é inversión para los capitales.

Teniendo esto en mira, nuestro mayor esfuerzo debe, pues, dirigirse á que el Perú exponga de preferencia los principales productos de sus industrias extractivas, susceptibles de elaboración in-

dustrial, y por la tanto, de constituir por sí mismos elemento seguro para el desarrollo de nuestro tráfico internacional.

Crée este Instituto que si al exhibir nuestros productos agrícolas se indicara, además del precio de venta, simultáneamente el costo de producción y el monto de rendimiento por hectárea, se demostraría de una manera práctica, á los hombres de negocios, las utilidades que obtendrían los capitales que se invirtieran en el cultivo de esos notables frutos de nuestro suelo.

Opina, así mismo, que si al exponer las muestras de nuestros principales asientos mineros, se cuida de hacerlo en la forma en que la misma naturaleza los presenta, fácil les sería á los mineros, metalúrgicos é ingenieros de minas, apreciar los grandes provechos que rendiría la aplicación de maquinaria perfeccionada para la extracción y beneficio de los metales y al imponerles de la liberalidad con que el Perú adjudica sus minas al primero que los solicite, peruano ó extranjero, es de suponerse que se logrará por ese medio atraer nuevos capitales al País, los que comunicarán nuevos y poderosos impulsos á sus industrias.

La sola explotación de los valiosos productos en que abundan nuestras selvas vírgenes aumentaría de un modo considerable nuestro comercio internacional, y serían en consecuencia mayores los beneficios que de él se derivan.

Una exhibición metódica de las diversas especies de caucho, jébe, bálsamos, gomas, madera de construcción, tintes, y productos diversos, como materias primas y medicinales que existen en la montaña, causaría la admiración de los capitalistas, industriales y emigrantes: admiración que crecería si conocer el texto de las novísimas leyes que regulan la adjudicación de los terrenos de la montaña; de lo cual redundaría sin duda alguna, provecho real y efectivo para el país.

Al logro de ese gran objeto, introducción de capitales, maquinarias, y de hombres activos é inteligentes como fruto de la concurrencia del Perú á la gran Exposición de 1900, debe concretarse en concepto de este Instituto, de preferencia, nuestros esfuerzos.—Así los

sacrificios que se hagan no serán estériles; y el dinero que se gaste rendirá provechos tanjibles para el país.

Penetrado el Gobierno de estas verdades ha prestado su asentimiento para el envío de dos comisiones especiales, que se dirigirán, una á las montañas de Chauchamayo, y la otra á las de Carabaya.—Conceder el Instituto del entusiasmo y cualidades que distinguen á los comisionados nombrados, no duda del resultado favorable de esas expediciones. Pero como bien comprenderá US; ni el solo esfuerzo de esos comisionados, ni unido al valioso concurso individual de los exponentes peruanos, basta para que el Instituto logre realizar en toda su amplitud el patriótico propósito que persigue; para corresponder dignamente á la confianza que en él ha depositado el Gobierno.

Guiado por tan poderosos motivos, ha proyectado organizar, convencido de que puede contar con el apoyo directo de cada uno de los señores Prefectos, una exposición cuidadosamente preparada de las especialidades y principales productos característicos de cada uno de los Departamentos del Perú, destinando al efecto, la planta baja del Pabellón Peruano.

La exhibición en un solo local de los distintos grupos departamentales, formados con escogidas muestras de los productos característicos y sobresalientes de cada uno de ellos convenientemente expuestos y clasificados, presentará en su conjunto, y en las condiciones mas favorables, ante el mundo, la superior calidad, la riqueza, y abundancia de los variados frutos y productos del país, provenientes de sus distintos climas, lo que constituye una de las singularidades del Perú.

El visitante que recorra esa parte de nuestro Pabellón, adquirirá de hecho un concepto verdadero del clima, de la riqueza, y de la variedad de los productos de las diversas zonas de nuestro extenso territorio; y ese conocimiento se completará con la lectura del opúsculo sobre el Perú, que acompañado de un mapa, de la ley de minas, emigración y adjudicación de terrenos, se repartirá gratuitamente traducido á diversos idiomas entre los visitantes al Pabellón Peruano que demuestran interés por conocer algo mas de nuestro País.

Así: por ejemplo, el Departamento de su mando podría exhibir Plata, Cobre, Carbón, Azufre, Kaolín, Alumbre, Trigo, Cebada, Maíz, Tabaco, Cacao, Plantas medicinales, antigüedades, Cueros y las otras especialidades propias de esa circunscripción territorial, que US. y los distinguidos caballeros que constituyen las comisiones de su presidencia, sabrán coleccionar y remitir oportunamente á Paris.

Séame permitido señor Prefecto ob-

servar con este motivo que seria grave error concretar el envío de las muestras que deben formar la exposición especial de cada Departamento solo al de los productos que en el día constituyen las exportaciones de esa sección territorial. Interesantísimos y precisamente de resultados mas favorables, es la remisión de buenas y abundantes muestras de aquellos productos que aun son desconocidos en el comercio universal, y pueden, por consiguiente, convertirse en nuevos artículos de retorno, y ser su explotación y aprovechamiento, fuentes nuevas de riqueza nacional, como muy acertadamente lo dice el Ejecutivo en su decreto del 26 de Enero del presente año.

Para alcanzar estos benéficos resultados, á mas de la activa é inteligente cooperación de US. y de las respectivas comisiones departamentales, se necesita que los productos que con este objeto se envíen á la Exposición directamente al cuidado de nuestro comisario señor Toribio Sanz q. Rue Bassand Paris, estén prolijamente escogidos y á condicionados, á fin de que la falta de cuidado no haga desmerecer la bondad de algunos de nuestros productos.

En cuanto á la cantidad, siempre que esto sea posible, conviene remitir de cada producto de 4 á 5 quintales, así se podrán exhibir muestras de 1 á 2 quintales y distribuirse lotes de 1 á 2 libras entre los químicos, industriales, manufactureros y comerciantes que revelen interés por analizar y estudiar esos artículos.

Como ya he tenido oportunidad de manifestar á US. todo debe embarcarse para Paris antes del 1.º de Setiembre próximo, es pues relativamente corto el plazo de que se dispone; urge, por lo tanto, poner manos á la obra. Cada semana que se pase en vacilaciones será tiempo irremediablemente perdido, por consiguiente es indispensable prestar al asunto, sin más espera, toda la atención que él merece.

Con la antelación necesaria me dirigiré al comisario en Paris, para que, impuesto y prevenido de los planes de este Instituto, adopte las medidas pertinentes para llevarlos á cabo con la perfección posible,

Sírvase US. llamar la atención de las comisiones que se ha dignado nombrar sobre cada uno de estos puntos, y al hacerlo le ruego á US. encarezca la necesidad de que su acción sea eficazmente secundada, de modo que el Perú alcance todo el provecho que debe reportar de su concurrencia á la Exposición de Paris.

Con sentimientos de la mayor consideración me repito de US. como su muy atento y seguro servidor.

Antero Aspíllaga,

JUNTA ELECTORAL NACIONAL.

Lima, Febrero 20 de 1899.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Remito á US. una relación de las Juntas de Registro de ese Departamento, cuyo personal ha sido parcialmente renovado por la Junta Nacional en su última sesión.

Dios guarde á US.

Manuel P. Olavechea.

JUNTAS DE REGISTRO.

CAJAMARCA.

- D. Simón Castañeda.
- » Francisco Cueva.
- » José Manuel Chavarri.
- » Demetrio Miranda.
- » Cruz Toribio Ortiz.

CELENDÍN.

- D. Juan de Dios Pereira.
- » Juan de Dios Rodríguez.
- » Eustaquio Torres.
- » Daniel Díaz Burga,
- » Pedro Gil Bazán.

HUALGAYOC.

- D. Hilario Vásquez.
- » Santos Ramos.
- » Manuel Aguirre.
- » Pedro Sifuentes.
- » José del C. Arana.

Lima, Febrero 18 de 1899.

Manuel P. Olavechea.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Marzo 14 de 1899.

Señor.....

En la fecha se ha expedido por este Despacho la resolución que sigue:

«Teniendo en consideración:

Que por resolución Suprema de 23 de Febrero último, se han creado veinte plazas más de alumnos en la Escuela Militar Preparatoria y Naval, que procedan de los veinte Departamentos de la República; señalándose las condiciones que, en conformidad con el Reglamento orgánico de dicho Plantel, deben reunir los aspirantes;

Decreto:

Art. 1°. Convócase, en el territorio de mi jurisdicción, opositores á la beca correspondiente á este Departamento.

Art. 2°. Los aspirantes deben reunir las condiciones siguientes:

- 1°. Ser Peruano y tener de 14 á 17 años de edad;
- 2°. Tener buena conducta;
- 3°. Ser sano y bien conformado, revelando robustez y disposiciones para la carrera de las armas;

4°. Poseer cuando ménos la instrucción primaria de 1°. 2°. y 3er. grado;

Estos requisitos se acreditan:

El 1°. con la partida de bautismo;

El 2°. con tres certificados á satisfacción de la Junta de que habla el artículo siguiente;

El 3°. con el reconocimiento facultativo de los cirujanos que nombre la misma Junta;

Y el 4°. por examen rendido ante ésta.

Art. 3°. La referida Junta será formada por el Prefecto, el Alcalde del Concejo Provincial, el Presidente de la Delegación del Consejo de Instrucción, el Fiscal de la Corte Superior de Justicia y el Médico Titular de la Provincia.

Art. 4°. Serán preferidos en el concurso:

1°. Los que además de satisfacer los tres primeros requisitos, manifiesten ante el jurado, poseer una instrucción superior á la exigida en el artículo 4°.

2°. Los que, en los límites de ésta, hayan merecido mejores notas de aprobación y reúnan los demás requisitos.

Art. 5°. Los alumnos reciben en la Escuela, educación y alimentos; el vestuario, menaje, libros y demás útiles de enseñanza quedan á cargo de sus padres ó tutores.

Art. 6°. Antes de principiar el 3er. año de estudios, cada alumno suscribirá una declaración obligándose á servir cinco años en el Ejército ó la Armada. Los que rehusaren esta obligación quedarán sujetos á la ley de conscripción.

Art. 7°. Los documentos que comprueben las condiciones exigidas en el artículo 2°. serán presentados por los padres ó tutores ante la Junta de que habla el artículo 3°.

Art. 8°. Los gastos que demande la traslación á Lima del jóven designado para la beca, serán de cuenta del Estado.—Regístrese, comuníquese y archívese.—RAVINES.

Que trascribo á US. para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde á US.

BELISARIO RAVINES.

Febrero 8 de 1899.

Cúmplase la sentencia pronunciada por los Tribunales de Justicia de la República por la que se condena al reo de robo Catalino Saenz á la pena de Cárcel en cuarto grado, término máximo, ó sea cuatro años de dicha pena, la que comenzará á contarse desde el 5 de Mayo de 1898, con las accesorias de ley. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese con el testimonio adjunto.—RAVINES.

Febrero 26 de 1899.

Apareciendo del testimonio de condena respectivo, que la reo Maria Candela-

ria Cruz, ha cumplido en la fecha, la pena de Cárcel á que fué sentenciada por los Tribunales de Justicia; póngasele en libertad, oficiándose con tal fin al Subprefecto del Cercado, Regístrese.—RAVINES.

Marzo 1º de 1899.

Apareciendo del testimonio de condena respectivo que el reo de estufa Calixto Díaz Chacón, ha cumplido en la fecha la pena de dos años de Cárcel á que fué sentenciado por los Tribunales de Justicia; póngasele en libertad, oficiándose con tal fin al Subprefecto del Cercado, quien ejercerá sobre el citado Díaz Chacón la vigilancia prevenida por la ley durante un año, Regístrese y publíquese.—RAVINES.

Febrero 17 de 1899.

Acéptase la renuncia que del cargo de Gobernador del Cercado de Chota, hace D. Fermín Campos, y en consecuencia; pidase al Subprefecto de aquella Provincia a la propuesta respectiva para proveer dicho empleo. Cancélese el título expedido á su favor, publíquese y archive-se.—RAVINES.

TERNA que eleva el Sr. Sub-Prefecto de la Provincia de Contumazá, para el nombramiento de Gobernador del Cercado de esta ciudad por renuncia del que actualmente desempeña el puesto.

Señor Don Enrique Reyes.
» » Ricardo Zavallos.
» » Juan C. Alva.

Contumazá, Marzo 8 de 1899.

Emilio Orozco.

Marzo 10 de 1899.

Nómbrase Gobernador del Cercado de Contumazá á D. Enrique Reyes, considerado en la propuesta hecha por el Sub-Prefecto de aquella Provincia para proveer dicho empleo, vacante por renuncia de D. Manuel A. Leon que la servía.—Regístrese, expidase el título respectivo, comuníquese y publíquese.—RAVINES.

TERNAS, que para la provisión de Jueces de Paz de 1ª y 2ª nominación, eleva el Conjuez que suscribe á la Prefectura del Departamento.

1ª. Nominación

Pedro C. Osorio
José Bazán Lozada.
Buenaventura Gálvez.

2ª. Nominación

José María Ramirez.
Heli O. Armas.
Antonio Villanueva.

Cajabamba Enero 31 de 1899.

José Reaño.

Febrero 27 de 1899.

Acéptase las renunciaciones del cargo de Juez de Paz de 1ª y 2ª nominación del Cercado de Cajabamba que respectivamente hacen D. Felipe Ríos y D. Tomás J. Schen, en razón de desempeñar ámbos puestos concejiles, y nómbrase para reemplazarlos, respectivamente, á los ciudadanos D. Pedro C. Osorio y D. José María Ramirez, considerados en las propuestas correspondientes hechas por el Juez de 1ª Instancia de aquella Provincia.—Expídanse los títulos respectivos regístrese, o comuníquese, publíquese y archive-se.—RAVINES.

CUADRO del Personal de la Junta Directiva del H. Concejo Provincial de Hualgayoc para 1899.

Alcalde, Sr. Leonardo Silva Santisteban.

Teniente Alcalde é Inspector de Policía, Cárcel y Obras Públicas, D. Daniel Díaz.

Síndico de Rentas, D. José N. Malca.

Id. de Gastos, D. José Inés Aristi.

Inspector de Instrucción y Estado Civil, D. Herminio Segura.

Idem. Aguas, Puentes y Caminos, D. Baldomero Herrera.

Idem. Mercados, Camal, Pesas y Medidas, D. Manuel T. Alfaro.

Idem. Higiene y Vacuna, D. Emilio Veintemilla.

Idem. Asuntos Contenciosos, D. Francisco Omontes.

Idem. Espectáculos Públicos y Culto, D. Miguel Imaña.

Idem alumbrado Público, D. Oswaldo Galvez.

Hualgayoc, Enero 2 de 1899.

Felix M. Novoa.

Secretario.

Vº. Bº.—Silva Santisteban.

Manifiesto de Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería Municipal de Contumazá, durante el presente mes de Noviembre de 1898.

INGRESOS:

Noviembre 1º. A saldo en Caja del mes anterior.....	600 96
Recibidos de don Fidél León por arriendo del Potrero "Camote" tercer y cuarto trimestre del presente año.....	12 13
Idem de don José María Zárate por arriendos de "Casabamba" cuarto trimestre del presente año.....	10 06
Suma de Ingresos.....	623 09

EGRESOS.

Noviembre 1º. Por pagados al Secretario del Concejo don

Augusto S. Castillo su haber del mes de Octubre último, libramiento número 224, partida 1ª. del presupuesto vigente.....	10 00
Idem al id. por gastos de escritorio en Secretaría durante el mes id, libramiento número 225, partida 2ª. del id. id.....	1 50
Idem al Tesorero don Santiago Angulo, su haber del mes id, libramiento número 226, partida 3ª. del id. id.....	5 00
Idem al id. por gastos de Escritorio en Tesorería durante el mes id, libramiento número 227, partida 4ª. del id. id.....	1 00
Idem. al Portero del Concejo don Moises Rodriguez, su haber del mes id,, libramiento número 228, partida 5ª. del id. id.....	4 00
Idem al Encargado de las llaves de la Cárcel de esta ciudad don Moises Rodriguez, su haber del mes id, libramiento número. 229, partida 6ª. del id. id.....	1 00
Noviembre 2 id. al Datarío don Augusto S. Castillo, por gastos de Escritorio en Datarío durante el mes id, libramiento número 231, partida 8ª. del id. id.....	50
Idem al Preceptor don Victor S. Diaz, su haber del mes id, libramiento número 233 partida 10ª. del id. id.....	16 00
Idem. al id. don José Natividad Castillo, su haber del mes id, libramiento número 134, partida 11ª. del id. id.....	20 00
Idem. al Secretario del Concejo don Augusto S. Castillo, por gastos de alumbrado en su oficina durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre últimos, libramiento número 136, partida 16ª. del id. id.....	1 50
Idem. al id. por gastos de escritorio de la Junta de Registro de Electores Municipales del distrito del cerredo y de la comisión de Registro de mayores propietarios del mismo durante el mes id, libramiento número. 237, partida 18ª. del id. id.....	3 30
Idem. á la Preceptora senorita Amelia L. Alva su haber del mes de Octubre último, libramiento número 232, partida 9ª. del id. id.....	16 90
Suma.....S/	79 80

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	623 09
Egresos.....	79 80
Salde en caja.....	543 29

Contumazá, Noviembre 30 de 1898.

Santiago Angulo.

Tesorero.

Vº. Bº.—León, Sindico de Rentas.—

Vº. Bº.—Angulo, Sindico de Rentas.—

Vº. Bº.—Lescano, Alcalde Municipal.

Manifiesto de Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería Municipal de Contumazá, durante el presente mes de Diciembre de 1898:

INGRESOS:

Diciembre 1º. A saldo en caja del mes de Noviembre último.....	543 29
Recibido de don Ignacio Florián por arriendos del corral público, cuarto trimestre del presente año.....	4 50
Idem del Rematista del Ramo camal don José Santos Morales, cincuenta centavos por multa impuesta en 8 de Noviembre de 1897 por el señor Alcalde don Abel Alva, á causa de la infracción de la cláusula 8ª. de su contrato.....	50
Idem. del id. id. seis soles por id. impuesta en 12 de Abril del presente año por el señor Inspector de mercado don Nehemías Castillo, por infracción de la cláusula id. de id.....	6 00
Id. Idem. del id. id. cinco soles por id. impuesta en 14 de Setiembre del año id, por el señor id. id. á causa de la infracción de la cláusula 8ª. de id.....	5 00
Idem del Rematista del Ramo "Mojonazgo" de licores don Manuel León, cuarto trimestre del presente año.....	66 31
Idem. del Rematista del Ramo "Peaje" don Manuel León, cuarto trimestre del id. id....	7 50
	<u>6 33 10</u>

EGRESOS.

Diciembre 1º. Pagado al Secretario del Concejo don Augusto S. Castillo su haber del mes de Noviembre último, libramiento número 233, partida 1ª. del Presupuesto vigente.....	10 00
Diciembre 1º. id. al id. por gastos de escritorio en Secretaría durante el mes id,	

libramiento número 239, partida 2ª. del id. id.....	1 50
Idem. al Tesorero don Santiago Angulo, su haber del mes id, libramiento número 240 partida 3ª. del id. id.....	5 00
Idem. al id. por gastos de escritorio en Tesorería durante el mes id, libramiento número 241, partida 4ª. del id. id.....	1 00
Idem. al Portero del Concejo don Moises Rodriguez, su haber del mes id, libramiento número 242, partida 5ª. del id. id.....	4 00
Idem. al encargado provicional de las llaves de la cárcel de esta ciudad don Moises Rodriguez, su haber del mes id, libramiento número 243, partida 6ª. del id. id...	1 00
Idem. al Datarío del Concejo don Augusto S. Castillo, por gastos de escritorio en Dataría durante el mes id, libramiento número 245, partida 8ª. del id.....	0 50
Idem. al Preceptor don Víctor S. Díaz, su haber del mes id, libramiento número 247 partida 10ª. del id. id.....	16 00
Idem. a la Preceptora señorita Amelia L. Alva, su haber del mes id, libramiento número 246, partida 11ª. del id id.....	16 00
Idem. al Preceptor don José Natividad Castillo, su haber del mes id, libramiento número 248, partida 11ª. del id. id.....	20 00
Diciembre 3 id. a la Preceptora de Toled señorita Dolores T. Placencia, sus haberes de los meses de Octubre y Noviembre últimos, libramientos números 235, y 249, partida 12ª. del id. id.....	20 00
Suma.....S/	95 00

DEMOSTRACION

Ingresos.....	693 10
Egresos.....	95 00
Saldo existente en caja....	538 19

Contumazá, Diciembre 31 de 1898.

Santiago Angulo.

Tesorero.

Vº. B. León.—Sindico de Rentas.—

Vº. B. Angulo.—Sindico de Rentas.

Razón de los ingresos y egresos de las rentas de la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Chota, en el mes de Octubre de 1898.

INGRESOS.

Octubre 1º. A saldo en caja....	641 97
---------------------------------	--------

* 10. * pago de don Catalino Arrascue, por derechos de restauración en la testamentaria de don Juan Martin Dávila	3 40
* 16. * entrega de don Juan del C. Cortez, de ventas hechas en el botiquin de su cargo.....	64 50
Suma.....	709 87

EGRESOS.

Octubre 16. Por pago al médico Dr. D. Bonifacio Valentini, por su sueldo del presente mes.....	80
* 17. * pago a D. Juan del C. Cortez, por su sueldo adelantado de dos meses inclusive el valor del alumbrado interior del botiquin, según la orden del director....	32
* 22. * pago a D. Juan Antonio Sobrado para el socorro de albaniles, peones y compra de dos numbraladas para la fábrica del panteon..	10
* 31. * pago a don Alberto Cadenillas por el arrendamiento de la tienda q' ocupa la botica.....	2
A pago a don Juan Antonio Sobrado, por su sueldo como sobrestante en la obra del panteon por el presente mes.	10
A saldo en caja.....	575 87
Suma.....	709 87

Chota, Octubre 31 de 1898.

Nemecio Hoyos.

Vº. B.—Alvarado.

Razón de los ingresos y egresos de las rentas de la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Chota en el mes de Noviembre de 1898.

INGRESOS.

Noviembre 1º. A saldo en caja.	515 87
* 2. * pago de D. Victor Sánchez por derechos de restauración en la testamentaria de su padre D. Celestino Sánchez.....	3 40
* 23. * pago de Don Santiago Burga por derechos de restauración en la testamentaria de su esposa Doña María del Rosario Olva.	3 40
Suma.....	522 67

EGRESOS.

Noviembre 16 Por pago al médico D. Bonifacio Valentini, por su sueldo del presente mes.....	80
* 30. * pago a Don Alberto Cadenillas por el a-	

Arrendamiento de una tienda que ocupa la botica.....	2
Saldo en caja.....	500 67
Suma.....	582 67

Chota, Noviembre 30 de 1898.
Nemecio Hoyos.
V. B.—Alvarado.

Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesorería de Beneficencia de Cajabamba, durante el mes de Noviembre de 1898.

INGRESOS.

Noviembre 1°. A saldo en caja.....	160 17
Romualdo Calderón, 2°. trimestre de arrendamiento del terreno "La Peregrina".....	1 60
Arnaldo Bazán: erogación para el hospital, por Nbre.....	40
Felipe Rios, idem idem.....	20
José B. Llave, idem idem.....	26
José B. Martínez, idem idem..	50
Francisco Pecora, primer trimestre adelantado de arrendamiento de los terrenos San Lorenzo.....	5 50
Columna Gendarmes de Lima, para dos enfermos.....	80
Suma.....	169 37

EGRESOS.

Nbre. 6. Por gastos del hospital, libramiento N°. 120.....	1 15
Pedro J. Eguía, culto de ánimas, libramiento N°. 121....	8
Faustino Honores, sueldo de Secretario, desde Enero 1°. de 1897 á 31 de Octubre de 1898, libramiento N°. 122....	22
Mariano Flores, á cuenta de sus haberes como apoderado de la Beneficencia libramiento número 123.....	30
Gasto del hospital, libramiento número 124.....	80
Santiago Góngora, compostura de chapas en el hospital libramiento número 125.....	80
Buenaventura Avila, sueldo de amanuense, de Julio 1°. de 1894 á Diciembre 31 de 1896 libramiento número 126.....	15
Idem id. útiles de escritorio de la Secretaria de la Dirección desde Julio 1°. de 1894 á Setiembre 30 de 1898, libramiento número 127.....	25
Gasto del hospital, libramiento número 128.....	1 25
Idem id. libramiento número 129.....	80
Sueldo del Secretario por Noviembre, libramiento 130....	1
Idem. de amanuense y gastos de escritorio de la Dirección	

libramiento número 131.....	83
Porte de correo, libramiento número 132.....	15
Directora y cocinera del hospital para el presente mes libramiento número 133.....	3
Noviembre 28 por gastos de escritorio de la Tesorería en Noviembre libramiento número 134.....	19
Derechos de Tesorero, al 5 % sobre S/ 9, 20 recaudados en el presente mes, libramiento 135.....	46
Saldo en caja, libramiento número 136.....	58 94
Sumas iguales.....	169 37

Cajabamba, Noviembre 30 de 1898.

Gerardo W. Falcón, Tesorero.—
Felipe Rios, Conciliario.—
José B. Llave, Conciliario.—
V. B.—Torres.

Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesorería de Beneficencia de Cajabamba, en el mes de Diciembre de 1898.

INGRESOS.

Diciembre 1°. A saldo en caja.	58 94
José E. Espinoza, cuenta de soles 7 que adeuda al Santísimo Sacramento.....	5
Arnaldo Bazán, erogación para el hospital por el presente...	40
Felipe Rios id. id.....	20
José B. Martínez id id.....	50
Juan Aguilar Jalca, y Narciso Sabogal, arrendamiento del fundo cachur por el 1er trimestre adelantado.....	28 25
Paula Romero, intereses de S/ 40. al 12 % anual al Santísimo.....	4 80
Abel Legoas, un semestre de arrendamiento de los terrenos Cashatuna.....	8 00
Id. id. id. del terreno Cañaupamba.....	1 80
Id. id. 2 % de depósito sobre S/ 16, base del remate de arrendamiento de Cashatuna.....	32
Id. id. id. sobre S/ 3, 60 base del remate de arrendamiento de Cañaupamba.....	07
Romualdo Calderón, 2 % de depósito, sobres S/ 6 40 base del remate de arrendamiento del terreno "La Peregrina".....	13
A. José María Valderrama, arrendamiento del corral de ánimas por los años de 1897 y 1898.....	20
Idem id. 2 % de depósito sobre S/ 10,00 del corral de ánimas y S/ 15,00 del corral que fué de la viuda de Carbajal, base de ambos remates	50

Emilio Salcedo 2 ° de id. id. del fundo Ninabamba.....	32
Alejandro Lescano (hijo) donati vo para el hospital.....	05
Sumas.....	129 28

EGRESOS.

Diciembre 3 por gasto del hos- pital, libramiento número 134.....	1 10
Culto la peregrina, libramiento número 135.....	5 60
Idem á la Concepción de Nu- ñabamba, libramiento nú- mero 136.....	14
Gasto del hospital, libramien- to número 137.....	80
Faustino Honores, copia del margesi de los bienes de Be- nificencia para el apoderado General don M. Flores libra- miento número 138.....	1 40
Gasto del hospital.....	80
Notario publico Sr. Hilario To- rres por sus derechos, papel sellado, minuta é impuesto en la escritura de deuda del señor Elijas Villavicencio li- bramiento número 140.....	4 22
Sepultación de Petrona Cha- vez, libramiento número 141	1 00
Gasto del hospital, libramiento número 142.....	1 40
Párroco culto de Navidad, in- clusive novenas libramiento número 143.....	40 00
Porte de correo, libramiento número 144.....	50
Faustino Honores, su sueldo de secretario por Diciembre libramiento número 145.....	1
Directora y cocinera del hospi- tal, por Diciembre libra- miento número 146.....	3
Amanuense de la Dirección de Beneficencia, por Diciembre y restos de Noviembre libra- miento número 147.....	1 17
Por Alejandro Lescano, último resto por el servicio del San- tísimo durante el año 1897. libramiento número 148.....	7 90
Gerardo W. Falcón, sus deven- gados como último resto por derechos de recaudación al 5 % desde 1894 á 1897 libra- miento número 149.....	16 33
Derechos de Tesorero al 5 ° sobre S/ 69 00 recaudados en el presente mes.....	3 45
Gastos de escritorio de la Te- sorería, libramiento número 151.....	25 37
Saldo en caja, libramiento nú- mero 152.....	16 80

Sumas iguales..... 129 28

Cajabamba, Diciembre 31 de 1898.

Gerardo W. Falcón.—Tesorero.—

Felipe Ríos.—

V. B.—José B. Llave.

V. B.—Torres

SUMARIO

Ministerio de Justicia, Culto, é Instruc-
ción.

Dirección General.

Oficio comunicando la suprema resolu-
ción por la que se declara sin lugar la
licencia solicitada por el juez de 1.^a
Instancia de las Proviucias de Chota
y Jaén.

Instituto Técnico Industrial del Perú.

Oficio del Sr. Presidente conteniendo
instrucciones relativas á la presenta-
ción ordenada de los productos que se
remitan á la Exposición de Paris que
tendrá lugar el año de 1900.

Junta Electoral Nacional.

Relación de las Juntas de Registro de
este Departamento cuyo personal ha
sido pacíficamente renovado.

Sección Departamental:

Decreto convocando opositores á la beca
concedida á este Departamento en la
Escuela Militar Preparatoria y Naval.
Otro disponiendo el cumplimiento de la
sentencia pronunciada por los Tribu-
nales de Justicia condenando al reo
Catalino Saenz á cuatro años de cár-
cel.Otro disponiendo la libertad de María
Candelaria de la Cruz por haber cum-
plido su condena.Otro disponiendo la libertad de Galixto
Díaz Chacón por haber cumplido su
condena.Resolución aceptando la renuncia que
D. F. Campos hace del cargo de Gober-
nador del Cercado.Terna y decreto nombrando Gobernador
del Cercado de Contumazá á don En-
rique Reyes.Ternas y decreto nombrando Jueces de
Paz de 1.^a y 2.^a nominación del Cer-
cado de Cajabamba.Manifiesto de Ingresos y Egresos de la
Tesorería Municipal de Contumazá
por Noviembre último.

Otro de la misma por Diciembre último.

Otro de la Tesorería de la Beneficencia
de Chota por Octubre del año próxi-
mo pasado.

Otro de la misma por Noviembre último.

Otro de la Tesorería de la Beneficencia
de Cajabamba por Noviembre último.Otro de la misma por Diciembre del año
anterior.

IMPRENTA DEL ESTADO

W. Basanti.